MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM Nº 923/2022

POR LA CUAL SE A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 POR VALOR DE GS. 125.203.532 (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS) LA CONTRATACIÓN DIRECTA "REFACCIÓN DE TECHO EN LA ESC. BAS. N° 294 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA Y LA ESC. BAS. N° 6871 VIRGEN DEL ROSARIO - SEGUNDO LLAMADO" CON ID 416685 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Concepción, 10 de agosto de 2022

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 05 de agosto de 2022. ----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa "Refacción de techo en la Esc. Bas. N° 294 Gaspar Rodríguez de Francia y la Esc. Bas. N° 6871 Virgen del Rosario - Segundo Llamado" con ID 416685 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	. 125.203.532 Gs.

Que, la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:

Ing. Com. Rodrigo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Art. 1º) ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** por valor de **Gs. 125.203.532 (Guaraníes ciento veinticinco millones doscientos tres mil quinientos treinta y dos)** la Contratación Directa "Refacción de techo en la Esc. Bas. N° 294 Gaspar Rodríguez de Francia y la Esc. Bas. N° 6871 Virgen del Rosario - Segundo Llamado" con ID 416685. ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Nery Passi Rumich Ayala con CI N° 720953. ----------

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner